

**A C T A N° 1 1 3 5:** En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de Noviembre, del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la sesión, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término, invito a la Concejala Cecilia Ghione, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos.- Acto seguido, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Antes de dar comienzo a la lectura del Orden del Día, y de los puntos previstos para esta sesión del Cuerpo Deliberativo, vamos a llevar a cabo un acto, relacionado con la Ordenanza N° 2136/11, que fuera sancionada en la sesión ordinaria del lunes 21 de Noviembre de 2011, que expresa lo siguiente: "El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente: **ORDENANZA N° 2136/11.**

**VISTO:** La propuesta presentada por la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino" y la Ordenanza N° 1918/09 de Creación del Registro de Iniciativas Ciudadanas, y;

**CONSIDERANDO:** Que la mencionada propuesta hace referencia a la necesidad de incorporar nombres de mujeres como reconocimiento a su labor, trayectoria y aporte a la comunidad; Que hay una escasa presencia de figuras femeninas en la nominación de las calles actuales de la ciudad (Juana Azurduy, Eva Perón y María Ana Nolli); Que visibilizar figuras trascendentes para la comunidad, mujeres destacadas de nuestra historia, cumplirá el doble propósito de hacer un acto de justicia y equidad con las mismas, a la vez de colaborar en el merecido avance y reconocimiento de la igualdad de género; Que se hace necesario identificar los domicilios postales con una denominación que no sean genéricas como calles públicas o pasajes públicos; Que las mujeres elegidas, según consta en la reseñas biográficas que se adjuntan, tienen los méritos suficientes para ser designadas para un espacio público

de la ciudad; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente: **ORDENANZA N° 2136/11. Art. 1°)** Impónense los nombres de Blanca Lila Mamy de Marquínez, María Cornaglia de Abratte, Pilar Monserrat, Olimpia Montalbetti de Patti, Nilda Klocker de Cavallero; Margarita Viotti de Bolatti y Hortensia Cardoso a las calles del loteo denominado comercialmente como "Hurra Llanura" según croquis que se adjunta como Anexo I a la presente.- **Art. 2°)** Impónese el nombre de Francisca Vivas de Iñiguez a la calle paralela al ferrocarril al oeste de las manzanas A y B de la sección XVIII, entre calle Patria y calle República Argentina.- **Art. 3°)** Impónense los nombres de: Delia Marquínez, a la calle ubicada al este de las manzanas 1, 2 y 3 de la sección XV, paralela a Vicente "Chente" Cipolatti; Lily Bolatti, a la calle comprendida entre las manzanas 1 y 2 de la misma sección, entre Vicente "Chente" Cipolatti y Delia Marquínez; María Airaudo de Vincenti a la calle comprendida entre las manzanas 2 y 3 de la misma sección, entre Vicente "Chente" Cipolatti y Delia Marquínez ; y Romilda Michelini a la calle al sur de la manzana 3 entre Vicente "Chente" Cipolatti y Delia Marquínez, según croquis que se adjunta como Anexo II.- **Art. 4°)** Incorpórase como Anexo III nota de la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino".- **Art. 5°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil once.- Finalizada la lectura, continúa con su alocución, el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Esta Ordenanza, sin dudas, está haciendo un reconocimiento a las mujeres mencionadas, se evaluó ampliamente es este Concejo Municipal y hemos convocado a quienes son sus familiares, a quienes estuvieron ligados a estas personas para que, desde el Concejo, no solamente tener el reconocimiento formal de la imposición del nombre de una calle de nuestra ciudad, sino también para estar entregándole a cada uno de los familiares un diploma, que hace referencia a esta designación, así como el texto de la Ordenanza con las firmas correspondientes de las autoridades Municipales. Por tal motivo, a continuación voy a dar lectura a la reseña que dio motivo a cada una de estas

denominaciones, para que luego, cada uno de los Concejales le vaya entregando a los familiares y les vamos a pedir por favor que cuando se acerquen también se presenten y nos comenten, porque a algunos los conocemos, pero por ahí no a todos, que hagan uso de la palabra y digan el parentesco o la relación que lo unía con cada una de las personas que voy a mencionar. En primer lugar el reconocimiento a la Sra. **Blanca Lila Mamy de Marquínez**: Docente destacada, maestra de profesión y de alma. Ocupó cargos directivos, fiscalizó los Institutos Particulares de Sunchales, fue Secretaria de supervisión, integró la Asociación del magisterio del Dpto. Castellanos, Asesora del Centro de Ex Alumnos de la Escuela "Florentino Ameghino", fundadora del Círculo de Maestros, Presidenta de la biblioteca "Pedro Echagüe". Incansable trabajadora dentro de la comunidad, integró las Comisiones Pro Edificio del Instituto Nacional, Pro Monumento a la Madre, Pro Pavimento frente al Cementerio, Pro Festejos 75° y 100° Aniversario de Sunchales. Fue miembro del Museo y Archivo Histórico, de la comisión de Defensa Civil, Presidenta de ALPI (1956-1996) y de PADEL, integrante del Centro de Maestros Jubilados. Reconocida por la Municipalidad, como Ciudadana Destacada del siglo XX (1999). Invito al Concejal José Marotti (P.J.), a hacer entrega del diploma correspondiente". Recibe el mismo una hija de la Sra. Blanca de Marquínez, quien expresa su agradecimiento al Concejo Municipal, manifestando que, actualmente reside en la ciudad de Rafaela, pero siente un profundo orgullo por quien fuera su madre y más aún al tener conocimiento que una calle de la ciudad de Sunchales llevará su nombre. Aplausos. A la Sra. **María Cornaglia de Abratte**: Enfermera que cosechó gran estima en la población. Trabajó junto a su esposo en el Sanatorio Policlínico y a partir de 1994, en el Hospital Regional, recién creado, bajo la dirección del Dr. Almícar Gorosito. Confidente de todas las familias, con su alma samaritana jamás desdeñó una madrugada o una fría noche de invierno, para correr hacia sus pacientes. Narradora de cuentos de su invención para entretener y arrancar una sonrisa a los enfermos; a veces era buscada por ese motivo, más que para calmar un dolor físico. Jubilada en 1962, continuó ejerciendo en forma particular. Obtuvo numerosos homenajes de médicos, enfermeras, compañeros de trabajo. Hay quienes le han dedicado poemas: "María Calmadolores" y "María de Sunchales",

este último nombre la define con lazos de pertenencia, porque toda la ciudad la siente así. Invito al concejal Carlos Longoni (MO.VE.SA.), para que haga entrega del diploma correspondiente". Recibe su nieta y bisnieta, agradeciendo al Concejo Municipal y a la comunidad de Sunchales, el reconocimiento para con su abuela. Aplausos. A la Srta. **Pilar Monserrat**: Mujer sensible a las manifestaciones del arte, se expresó en pintura, escultura y poesía. Se graduó en la Escuela Superior de Bellas Artes (Rosario) y obtuvo el título de Profesora Superior Nacional en Escultura. Ejerció por concurso en las ciudades de Coronda, Rafaela y Sunchales; integró jurados y tribunales de calificación docente. Desde 1970 expuso en forma ininterrumpida, tanto en el país como en el extranjero; la crítica de Madrid resultó elogiosa. Sus pinturas integraron una muestra permanente en el Aeropuerto Internacional de Pajas Blancas, Hotel Crillón, Hotel Nogaró y Galería Selene; participó de la Sala del Arte en Canal 11 de Buenos Aires, etc.. Fue Presidenta del Centro de Estudios de la Lengua, desde su creación en 1977, hasta 1981. Donó cuadros con fines benéficos a la Escuela N° 1212 "Pioneros de Rochdale y al Rotary Club de Sunchales; colaboró con ALPI, Bomberos Voluntarios y PADEL. Fue madrina de la Escuela Especial N° 2054 "Alas para la Vida", CANDI y el Hogar de Ancianos. Obtuvo numerosos premios en escultura y pintura. Invito a la concejala Laura Balduino (MO.VE.SA.), se acerque para hacer entrega". Recibe la sobrina de Pilar Monserrat y heredera legal de toda su obra, quien agradece este nuevo reconocimiento hacia su tía. A la Sra. **Olimpia Montalbetti de Patti**: Nacida en 1912, hija de Herminia Marchini y Dionisio Montalbetti. Encaminó su existencia por la senda del arte y de la enseñanza. Ejerció durante muchos años la docencia en la Escuela "Florentino Ameghino", donde se la recuerda como un ser humano de gran corazón y espíritu selecto, de encendida vocación por la cátedra del Dibujo. Dentro de esta Institución se constituyó en la decidida y acertada promotora del Club de Niños Pintores, el cual continúa vigente en la actualidad. Fue además una artista plástica, distinguiéndose especialmente como retratista. El Museo y Archivo Histórico Municipal cuenta con obras de su autoría y hace poco tiempo le rindió merecido homenaje, imponiendo su nombre a una sala especial de ese ámbito. Invito al Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), para hacer entrega del

presente". Recibe una sobrina nieta de la Sra. de Patti, agradeciendo en nombre de su familia por dicho reconocimiento. Aplausos. A la Sra. **Nilda Klocker de Cavallero**: Empresaria y colaboradora entusiasta de la comunidad. Al fallecer su esposo, asumió la conducción de la empresa y su figura fue creciendo. Clubes, cooperadoras, hospitales, escuelas, instituciones sociales llegaron hasta ella en busca de apoyo y siempre lo encontraron. Los Bomberos la designaron su Madrina; integró la Rueda Femenina de la Amistad del Rotary y el Club de Madres de la Escuela "Florentino Ameghino", donde hacía llegar en forma semanal el combustible para preparar la Copa de leche, elemento que también proporcionó muchas veces para que los ómnibus de la gobernación llevaran excursiones de alumnos. Donó materiales, combustible, dinero en efectivo y otros aportes a instituciones educativas. El Hospital Rural N° 32 recibió su colaboración en innumerables oportunidades. La Cooperadora Policial la nombró su Presta y desinteresada colaboradora. Invito a la Concejala Cecilia Ghione, para hacer entrega de este reconocimiento. Recibe la hija mayor, Sra. Alicia Cavallero, quien actualmente reside en la ciudad de Rafaela, manifestando su profundo agradecimiento y orgullo porque una calle de la ciudad de Sunchales llevará el nombre de su Sra. madre. Aplausos. A la Sra. **Margarita Viotti de Bolatti**: Nació en la zona rural, el 16 de Junio de 1899. Hija de Pedro Viotti y Lucía Beltramino, llegados desde Pinarollo (Italia). Trabajó duro en el campo y en las tareas del hogar; concurrió a las clases que se dictaban en la Capilla Viotti. Eran verdaderos artesanos, todo surgía de la casa, muy pocas cosas se compraban hechas. Se casó en 1923 con Bartolo Bolatti, de Colonia Raquel y tuvieron tres hijos: Etelvina, Yorés y Ariel. En 1928 se establecieron en Sunchales y con su sed de aprender y trabajar, comenzó una nueva vida para ella. Ingresó al colegio "San José" para estudiar Religión y a la Escuela del Hogar para realizar labores. Como ex alumna colaboró luego, con ambos establecimientos. Se desempeñó durante 23 años en la comisión del Hospital, también fue colaboradora de la Parroquia "San Carlos", en la Acción Católica y en Cáritas. Se dedicó al costurero y a las Vocaciones Sacerdotales. Otros 30 años de labor en el Patronato (PADEL), confirman su carácter humanitario. Llegó a extender los lazos de sangre en más de sesenta sobrinos, seis nietos y también bisnietos. Su intensa

actividad comunitaria fue, según sus palabras, "más por voluntad que por salud". Margarita Viotti ha sido un ejemplo para la población, por su espíritu participativo que supo dejar huellas imperecederas. Ha sido declarada Ciudadana Destacada del Siglo XX, por la Municipalidad de Sunchales. Falleció habiendo superado los cien años. Si me permiten esta presidencia harás entrega del diploma correspondiente. Recibe su única hija que la sobrevive, quien agradece el gesto para con su Sra. Madre. A la Sra. **Francisca Vivas de Iñíguez**: Nacida en la ciudad de Ceres, su vida estuvo siempre ligada al ferrocarril. Capatáz cambiata su padre; el esposo también fue empleado ferroviario. Después del casamiento (1932), se establecieron en Sunchales y pronto la fatalidad la privó de su compañero. Por necesidad, Francisca comenzó a trabajar ella como guardabarreras. El ferrocarril pertenecía a los ingleses y el sistema de pensión para las viudas no existía. Las banderas fueron sus semáforos: rojo, verde y blanco los colores y de seis a seis el horario; doce horas para suplir la ausencia de barreras. Un batón gris, ropa de agua para el aguacero, las botas y el gorro. Se necesitaba coraje para el horario, energía y voluntad, pero su hijo Elvio debía ser criado. Floren Delbene, Perón, Evita, muchas figuras famosas se trasladaron en ese tren y ella las conoció. Algún accidente, los 60 días de huelga de La Fraternidad, los trenes especiales y las madrugadas junto a las vías, todos son recuerdos unidos al trabajo ferroviario y ellos hicieron de Francisca una recopiladora de ricas experiencias. En la garita y frente al paso a nivel, durante 30 años, ejerciendo una función inusitada para la mujer de esa época. Tuvo reconocimientos con motivo de su retiro y en la inauguración de las obras que remodelaron el viejo edificio, la contaron entre los protagonistas y agasajados. Ella fue un ejemplo de las mujeres valerosas que marcaron hitos en los roles asumidos para afrontar la adversidad de sus vidas. Invito al concejal José Marotti (P.J.) Hacer entrega del diploma". Recibe su hijo Elvio, quien en la actualidad reside en la ciudad de Río Cuarto (Cba.), manifestando el orgullo que siente día a día por su Sra. Madre, agradeció el hecho de que una calle de la ciudad lleve el nombre de la misma y se interiorizó, plano de por medio, cual fue la arteria elegida. Aplausos. A la Sra. **Lily Bolatti**: Lidia Fontanetto de Bolatti, (Lily), nació en Ceres (Sta.Fe), el 21 de

abril de 1937. Estudió dibujo desde muy pequeña, bajo la dirección de destacados maestros. Comenzó con óleo y técnicas figurativas; siguió con figurativo abstracto y llegó al surrealismo de donde extrajo formas oníricas compuestas por peso, equilibrio, tabla de color, composición, textura, perspectiva, logrando un mismo plano en colores y valores. Revistas especializadas de Buenos Aires y diarios de Rosario, destacaron las cualidades de Lily Bolatti. Realizó innumerables exposiciones en distintas provincias Argentinas, en Uruguay (Museo Municipal) y en España, invitada por la Galería Ávila, de la ciudad de Madrid. Obtuvo importantes premios por sus obras. Para ella, pintar no fue un obstáculo que la apartó de la sociedad sufriente, por lo que ayudó generosamente a los necesitados a través de su producción, por medio de la parroquia y otras instituciones. Perteneció al Centro de Estudios de la Lengua y habilitó, en su casa, la primera galería de Arte en Sunchales, denominada "Mi Mundo". Su imaginación delicada, idealizadora del universo, las cosas y los seres, exaltó poéticamente en sus cuadros a la mujer, pintada como virgen, niña o ángel. Lily Bolatti falleció en esta ciudad, en el otoño del 2011. Invito al Concejal Carlos Longoni, a que proceda hacer entrega del presente". Recibe Oscar Bolatti, quien se presenta como hijo menor de una hermana, agradeciendo la designación de una calle con el nombre de su Sra. madre y manifestando que el arte difundido por ella, continúa como legado en sus nietas en otras ramas. Aplausos. A la Sra. **María Airaudo de Vincenti**: Nació en Humberto 1° (Sta. Fe), el 25 de Agosto de 1905. Concurrió a una escuela de campo hasta 4° grado. Orestes Colle, un peón, le inyectó el amor por la lectura; le prestaba libros y compartían su contenido. María leía a la luz del candil hasta la madrugada. El tambo, la rastra, el arado, las parvas, la tuvieron como ayudante. Se casó a los 17 años y junto a su marido se enroló en el Partido Socialista, donde militó durante 10 años. Fue defensora del voto femenino y atendió la biblioteca que funcionaba como órgano cultural de ese partido. El Dr. Binner la visitó con motivo de su estadía en Sunchales. Admiraba a Alicia Moreau de Justo. Aprendió Corte y confección y abrió una academia. Enviudó a los 45 años y su vida fue de trabajo y dedicación para atender a sus hijas. Participó más de 40 años en el Costurero de Cáritas Parroquial; intervino en colectas y otras actividades -

como en las jornadas durante la guerra de Malvinas; cumplió fervientemente con los preceptos religiosos. Le interesaba la política, la historia, la geografía y la literatura en general. Borges, Cortázar, Sábato y García Márquez fueron autores conocidos por ella. Consideraba "inolvidable" el libro "Cien años de Soledad", de este último mencionado. María de Vincenti fue un ejemplo de voluntad, superación y fortaleza. Unió a estas virtudes, la participación comunitaria y la vocación de servicio. Aquellos estudios primarios de la escuela rural, fueron superados con creces, por propia decisión como autodidacta. La Municipalidad local la reconoció como "personaje destacado del siglo" en el año 2000. Gloria de Bertero, escritora y periodista de la Capital Federal, publicó su biografía en el Tomo II de su Diccionario de Mujeres Santafesinas, "Quien es ella en Santa Fe", María falleció a los 105 años de edad. Invito a la Concejala Laura Balduino (MO.VE.SA.) A que proceda a hacer la entrega correspondiente". Recibe una de sus hijas, acompañada por algunos de los nietos de la Sra. De Vincenti, quien agradece en nombre de estos y sus hermanas, tan distinguida designación. Aplausos. A la Srta. **Romilda Michelini:** En 1975 se inauguró el edificio sobre calle Italia y 25 de Mayo, construido por el Ministerio de Educación, en el terreno que fuera donado por el Obispado de Rafaela, tras las intensas gestiones efectuadas por Romilda Michelini. Su propósito fue el albergar en sus instalaciones a la Escuela de Artes y Oficios para Varones y a la Escuela de Educación Técnica para Mujeres, N° 677 (antes Escuela del Hogar), según expresa la historia de la actual Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo". Romilda fue Directora de la mencionada "Escuela del Hogar". Dueña de una personalidad inquieta y progresista, participó intensamente en la comunidad. Integró el Patronato de Lucha contra la Lepra; desempeñó la labor de catequista durante 25 años; la primera Cooperadora del hospital la contó entre sus miembros. El E.E.M.P.A. N° 1139 "Alfonsina Storni", anteriormente Bachillerato para Adultos, debe también su concreción a gestiones efectuadas por Romilda Michelini. Dinámica participante de la Acción Católica, Romilda fue el "alma mater" de muchas actividades relacionadas con la educación secundaria y con la acción pastoral en la comunidad. Directora de la Escuela Técnica, dedicó su vida a la

misión de educadora. La Municipalidad local la reconoció como "Personaje Destacado del siglo", en el año 2000. Invito al Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) hacer la entrega pertinente". Reciben dos primas segundas de la Srta. Michellini, quienes manifiestan ser las únicas familiares que la sobreviven. Asimismo agradecen profundamente el reconocimiento realizado a su prima. Aplausos. A la Sra. **Delia Marquínez**: Fue la primera profesional nacida en este pueblo, recibida como Obstreta en la Facultad de Rosario, donde ingresó en 1924. Se llamaba Ángela Magdalena Delia Marquínez, pero usaba sólo el tercer nombre; había nacido el 2 de Octubre de 1900 y concurrió a la Escuela Ameghino. Solía narrar que, la gente de campo la buscaba para los partos y se trasladaban con volantas o sulkys; muchas veces le tocó hacer los trayectos bajo la lluvia, con intenso frío o de noche. Cooperó con las autoridades comunales en Asistencia social y fue Secretaria de copa de leche de la Escuela Ameghino. Por ser la única en la población y por su destacada capacidad profesional, le cupo la responsabilidad de traer al mundo a numerosos sunchalenses. Las parturientas eran atendidas en sus propios hogares; no existía la internación para estos casos y un reposo en la cama durante cuatro o cinco días, servía como método de rehabilitación. Cuando estaba de luto, debido al fallecimiento de su madre, ocurrido en 1939, para atender los nacimientos llevaba toda la indumentaria con riguroso negro, aunque fuera de noche y el destino, un campo alejado. Vendió su consultorio a la Sra. Dora Graña para radicarse en Santa Fe, pero regresó prontamente a su pueblo natal, al cabo de dos años. Le llegó luego, del Ministerio de Gobierno de la Provincia, su designación para desempeñarse en el Hospital local. Falleció en Rafaela, el 10 de Agosto de 1970. Invito a la Concejala Cecilia Ghione (FPCyS-PS), proceder a la entrega correspondiente. Recibe el Dr. José Marquínez, sobrino de la Sra. Delia, dando a conocer que era hermana de su Sr. Padre. Había nacido y habitado en la esquina de 25 de Mayo y Pellegrini, donde actualmente se encuentra el comercio "El Bum Bum", mi casa y el estudio compartido con mi hermano Horacio, donde siempre se radicó nuestra familia, junto a mis padres y mi hermana, quien recibió la distinción otorgada a mi madre. Mi tía Delia efectivamente falleció en el año 1970, por lo que las nuevas generaciones no la conocieron, pero quizás ha traído al mundo a muchos de los aquí presentes. Así

que, en nombre de toda la familia Marquínez, agradezco las designaciones con que han dado reconocimiento a estas dos grandes mujeres. Aplausos. A la Sra. **Hortensia Cardoso de Marchini**: Don Ventura Cardoso llegó a Sunchales, como Comisario de la Colonia en 1888, nombrado por el Gobernador Zavalla. Posteriormente fue comisario de la Estación, cargo que desempeñó hasta 1908; más tarde ocupó un puesto en Defensa Agrícola. La figura paterna sirve para destacar la relevancia de una familia muy vinculada, que se asentó en este pueblo para ser parte de su progreso y tuvo destacadas docentes en su seno. Catalina, la esposa, y sus hijas Sara y Hortensia Cardoso. Las dos primeras, Directoras de la Escuela Ameghino y la última, Directora de la Escuela del hogar, antes de entregar el cargo a Romilda Michelini, quien hasta el momento había sido Secretaria. Se la reconoce a Hortensia, como la impulsora de la creación de esa institución. Los varones ya tenían su Escuela de Artes y Oficios, cuando el Diputado Figueroa lo propuso; ahí estuvo la colaboración indeclinable de Hortensia, realizando la inscripción previa y la redacción de un petitorio firmado por comerciantes, industriales y vecinos. Convocó a un grupo de damas para conformar una comisión, hasta que el 1° de marzo de 1940, llegó el Decreto. Cinco maestras especiales la secundaron y se alquiló un local sobre calle 25 de Mayo entre Alberdi y Mitre. Los testimonios orales y escritos destacan especialmente a Hortensia Cardoso de Marchini, reconocida por su actuación emprendedora, de ideas avanzadas para la época, siempre con entusiasmo para afrontar desafíos. Fotografías del Álbum del cincuentenario (1936), muestran a ambas hermanas como integrantes de la Asociación Cooperadora de la Escuela "Florentino Ameghino". En este momento no se encuentran presentes los familiares de la Sra. de Marchini, pero a través de Secretaría, haremos llegar este diploma. Finalizando con este sencillo y emotivo acto, vamos a cerrar con un aplauso para todas las mujeres y agradecerles, en nombre de este Concejo Municipal la presencia de todos Uds., muchas gracias.- Aplausos. Voy a proponer el pase a un cuarto intermedio al resto de los Concejales. Aprobado.- Finalizado el mismo, toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Reanudamos la sesión, a fin de desarrollar la misma".- Solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Quiero hacer

referencia a que, el pasado 25 de Noviembre fue el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer". Esta fecha recuerda el asesinato de las hermanas Mirabal, por orden del Dictador Trujillo, en República Dominicana. Quería hacer referencia a algunos datos que salieron publicados en un medio de comunicación que cuenta lo siguiente: María Laura Córdoba tenía 20 años y vivía en Villa Hipólita, provincia de Santiago del Estero. En 1° de enero de este año la asesinaron a golpes de puño y punta pies, la ataron a un árbol y la quemaron con un hierro caliente. Como culpable del feroz ataque fue acusado su novio, quien fue detenido. El hombre de 32 años tenía denuncias previas por malos tratos y amenazas de muerte. Este femicidio fue el primero registrado en 2011. Hasta el 31 de octubre, el observatorio de femicidios en Argentina, de "La Casa del Encuentro", que es una ONG feminista, contabilizó 230 femicidios de mujeres y niñas, un 10% más, que en el mismo período del año anterior. De estos 230 femicidios registrados hasta el 31 de octubre, 88 fueron ejecutados por marido, pareja o novio de la víctima y 49 por su ex pareja. Esta ONG, repito, se llama "La Casa del Encuentro", sumó una estadística que pone en el tapete otra cara de esta tragedia, que es el saldo de 174 hijos e hijas menores de edad, que quedaron huérfanos por estos femicidios. Este término lo que pretende es denunciar a la naturalización de la sociedad hacia la violencia sexista. Es una de las formas más extremas de violencia hacia las mujeres, es el asesinato cometido por un hombre hacia una mujer, a quien considera de su propiedad, es un término que se está discutiendo, además de incorporarlo al Código Penal y también esta otra cuestión de femicidio vinculado, que son cuando se registran hechos de muertes de niños/as, cometidos por un hombre, para castigar y producir en una mujer un daño psíquico. Esto lo hemos vivido recientemente con el caso de Lincoln, pero entre enero y octubre del año pasado murieron al menos 4 niñas y 4 niños asesinados por su padre o padrastro, pero en el mismo período de este año la cifra trepó a 16, 7 niñas y 9 niños de entre 3 meses y 12 años de edad. Esta fecha, el 25 de Noviembre, es una fecha que se utiliza mucho para reflexionar, los medios de comunicación suelen hacer referencia. El problema es el rol del Estado. ¿Qué rol está cumpliendo?; ¿Por qué se llega a esta situación? y, por otro lado el rol de los medios de comunicación

al tratar estos temas. ¿Cuántas veces escuchamos hablar de crímenes pasionales?. No debemos hablar de crímenes pasionales, sino de estos tipos de homicidios, en donde a la mujer se la mata, por el sólo hecho de ser mujer. También hablamos de inseguridad y digo: ¿quiénes alzan la voz ante el asesinato de mujeres?. Se escucha mucho "necesitamos más medidas para apalear la inseguridad en los distintos lugares de la Argentina", pero ¿qué se hace al respecto?, ¿por qué no nos movilizamos?. Esto, creo que, es una cuestión que debemos avaluar como sociedad. ¿Por qué no nos movilizamos ante un asesinato de mujeres?. Quería hacer este comentario recordando esta fecha, pero no para recordarla sólo ese día, sino que es un trabajo que se debe hacer de manera continua y como decía, debemos preguntarnos también ¿qué estamos haciendo como Estado, en todos los niveles, para terminar con este flagelo?. Muchas gracias".- A continuación, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día:

**1°) Aprobación Acta N° 1134**: Puesta a consideración, se aprueba por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia**: A continuación, hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "El lunes de la semana pasada, luego de la sesión, la Concejala Balduino participó del Acto del Jardín N° 118 "Miryam Hayquel de Andrés". El resto de los Concejales continuaron con el trabajo en Comisión sobre proyectos del Programa Nuestros Jóvenes Concejales, que tienen Despacho en la fecha. El día martes 22, se trabajó en Comisión sobre un nuevo proyecto ingresado, también en la sesión simulada de Nuestros Jóvenes Concejales y que tiene Despacho en el día de hoy. Ese mismo día la Concejala Ghione asistió al Acto de fin de año, organizado por el Jardín "San José" que se desarrolló en el Club Deportivo Libertad. El día miércoles 23, en horas de la mañana, el Intendente electo, junto con su futuro Gabinete y su equipo de trabajo, hicieron la presentación ante este Concejo en pleno, también con la presencia del Concejel electo Migliori, de los borradores de los Proyectos de Presupuesto 2012, Organigrama y Tributaria. Por la tarde el Concejo recibió, en el trabajo de Comisión, a la Ing. Agrón. Daniela Alloatti, responsable del Área de Arbolado Público, a fin de dialogar sobre situaciones puntuales en cuanto a ese tema se refiere. Posteriormente, el Concejel Marotti asistió al Acto de Egresados del Jardín Nucleado N° 174. En esa misma instancia, porque

era a la misma hora, el resto de los Concejales participaron de la presentación del Foto libro "Sunchales, Un Viaje a Sus Raíces", de José Luis Raota y también a la 3° Edición de la Recopilación Histórica de Sunchales, cuya autora es María Angélica Zanabria, todo esto desarrollado en el auditorio del nuevo edificio corporativo del Grupo Sancor Seguros. El jueves 24 se trabajó en Comisión, en primer lugar redactando una nota de felicitaciones, que se envió al Alcalde de la ciudad de Rochdale, en Inglaterra, celebrando la designación de esa ciudad, como Capital Mundial del Cooperativismo. Luego del trabajo de Comisión, el Concejal Longoni asistió al acto de egresados del Jardín Municipal. Ese mismo día en horas de la mañana, la Concejala Ghione participó, en representación del Concejo Municipal, del Acto que se llevó a cabo en Plaza Libertad, recordando los 120 Años del fallecimiento de "Don Carlos Steigleder". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Sr. Presidente, brevemente comentar, que esta mañana estuve hablando de algunos temas con la Sra. Jueza de Faltas Municipal, la Dra. Verónica Bongiovanni, que pese a no haber avanzado nuestro Municipio en el convenio con la Agencia Provincial de Seguridad Vial, de hecho la Agencia le está remitiendo infracciones labradas por la misma, en nuestra jurisdicción, que ya empezaron a ser atendidas por la Jueza de Faltas, con lo cual está juzgando infracciones fuera de lo que usualmente es de la pertinencia habitual de la Municipalidad de Sunchales, en su área. Simplemente a título informativo, llegará el momento en donde el Municipio hará las cosas necesarias para formalizar esto, pero de hecho ya se está haciendo y la Jueza Municipal, insisto, incluso tuve a la vista infracciones labradas y está llamando telefónicamente a la gente que ha cometido la infracción como para poder tener, como hemos visto nosotros, como automotores de otras localidades del país, hay boletas para que se pueda hacer pago voluntario, etc.. Todo esto está debidamente documentado en un formulario provincial. Simplemente era comentarlo a título informativo. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias por su aporte Concejal Bertoglio, continuamos con el siguiente tema".- **3°) Correspondencia Recibida:** Secretaría procede a su lectura. \* De la E.E.M.P.A. N° 1139 "Alfonsina Storni",

invitando al Acto de Colación de Grados, Promoción 2011, que se llevará a cabo en el S.U.M. del Local Escolar, sito en Av. Lisandro de la Torre 475 de nuestra ciudad.- \* Del Presidente del Concejo Municipal de la ciudad de Rafaela, Sr. Jorge A. Maina, invitando a participar del Acto de Asunción de los Ediles electos en los comicios del 24 de Julio, a desarrollarse el sábado 10 de diciembre de 2011, a la hora 10:00, en la Sala de Sesiones del Cuerpo Legislativo, 6° Piso del Palacio Municipal, donde se constituirán las autoridades del Concejo Municipal y sus funcionarios para el período 2011/12. En la seguridad de contar con sus gratas presencias, saludo atentamente.- \* De la Secretaria de Coordinación, Prof. Gloria Gallardo y del Subsecretario de Desarrollo Económico, Sr. Carlos Ré, invitando al acto que se llevará a cabo el día 30 de Noviembre del cte., frente a la Casa del Emprendedor. El mismo se desarrollará de la siguiente manera: Hora 19:30 - Inauguración Pavimento Parque Industrial. Hora 20:00 - Entrega de Créditos. Sin más saludan muy cordialmente.- \* De la Asesora de Arbolado Público, Ing. Agrón. Daniela Alloatti, quien adjunta nómina de extracciones arbóreas.- \* Del Intendente Interino, Sr. Leandro Lamberti, dirigiéndose a la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, a cargo de la Presidencia, Sra. Laura Balduino. Estimada Vicepresidenta: Me dirijo a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes del Concejo Municipal a los efectos de sugerirle tengan a bien considerar el siguiente listado de personas destacadas de la historia de nuestra comunidad, para las futuras imposiciones de nombres a nuevas arterias de nuestra ciudad. Desde ya, agradezco la atención que puedan brindar a la presente y aprovecho la ocasión para saludar atenta y cordialmente. Gobierno Comunal y Municipal (datos extraídos del libro del 125 Aniversario).

<b><u>Nombres:</u></b>		<b><u>Periodo/s:</u></b>
Presidente Comunal	Antonio Saralegui	1891 - 1892
Presidente Comunal	Jaime Maristaguy	1892
Presidente Comunal	Juan Lining	1892 - 1894
Presidente Comunal	Juan Koenig	1894
Presidente Comunal	José Armatti	1895 - 1896
Presidente Comunal	Ventura Cardozo	1896 - 1897
Presidente Comunal	Manuel Lazo	1897
Presidente Comunal	Faustino Legón	1897 - 1898
Presidente Comunal	Santiago Caravelli	1898 - 1899

Presidente Comunal	Adolfo Gietz	1899 - 1900
Presidente Comunal	Lamberto Maurer	1900 - 1905
Presidente Comunal	Carlos Boero	1905 - 1907
Presidente Comunal	Segundo Bellatti	1907 - 1908
Presidente Comunal	Christian Steigleder	1908 - 1911
Presidente Comunal	Ernesto Ventura	1911
Presidente Comunal	Américo Ferrero	1911 - 1912
Presidente Comunal	Santiago Bonaudi	1912
Presidente Comunal	Luis Pochón	1912 - 1916
Presidente Comunal	Federico Depetris	1916 - 1918
Presidente Comunal	Antonio Ghione	1918 - 1922
Presidente Comunal	Roque Manfredi	1922 - 1926
Presidente Comunal	Olaf Nilson	1926 - 1930
Presidente Comunal	Antonio Figueroa	1935 - 1938
Presidente Comunal	Raúl Doyharzábal	1945 - 1946
Presidente Comunal	Pablo Aghostre	1946
Presidente Comunal	Eduardo Rodríguez	1946
Presidente Comunal	Emilio Villa	1946 - 1948
Presidente Comunal	Pedro Viotti	1950
Presidente Comunal	Guillermo Vecchio	1950 - 1952
Presidente Comunal	Celestino Fenoglio	1952 - 1955
Presidente Comunal	Bernardino Demarchi	1955
Presidente Comunal	Antonio Arnaudo	1955 - 1958
Presidente Comunal	Bartolomé Bolatti	1958 - 1959
Presidente Comunal	Nilo Cravero	1959-1960 1981 - 1983
Presidente Comunal	Angel Bellatto	1963 - 1965
Intendente	Aldo Trinchieri	1960-1963-1965 - 1973
Intendente	Julio Sartini	1973 - 1976
Primera Comisión de Fomento	- Remigio Carnevale; Miguel Sola y Lorenzo Cecchini	
		1889

Primer Juez de Paz - Ramón Casabella 1886.-

Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Solicito que esa nota pase a formar parte del Registro de Iniciativas Ciudadanas, para la denominación de espacios públicos, creado por Ordenanza N° 1918/2009, el que será evaluado al momento de considerar nombres de calles o para otros espacios de la ciudad. Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "**Queda** a consideración la moción, de la Concejala Ghione, de que la nota recientemente leída pase a integrar el Registro de Iniciativas Ciudadanas de nuestra ciudad". Aprobado.- \* De la Escuela Especial N° 2054 "Alas para la Vida", invitando al Acto Clausura 2011, que se llevará a cabo el venidero Jueves 1 de Diciembre, a la hora 20:30, en el Palacio de Deportes

Club Atlético Unión.- \* Del S.A.M.Co. - Sunchales, Hospital "Dr. Almicar Gorosito", invitando al encuentro de capacitación sobre "Actualización Epidemiológica **HIV/SIDA**", previsto para el día 1 de Diciembre a la hora 14:00, en la Sala Auditorio de la Cooperativa de Agua Potable, sita en Av. Independencia 98 de nuestra ciudad. La disertación contará con la presencia de la Dra. Andrea Uboldi; Dr. Jorge Roldán y Sra. Adriana Chiavón. Luego se tomarán muestras voluntarias para Test Rápidos, en la Plaza Libertad. Considerando el interés del encuentro, esperan contar con la presencia de los Ediles. \* De la Sra. Rita G. de Rolandi, invitando a la 3ra. Muestra Anual de Pintura "Taller Púrpura"-Expresión & Libertad, que se llevará a cabo los días 2 - 3 y 4 de Diciembre en el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte".- **4°) Decretos remitidos por el D.E.M, a título informativo:** Secretaría procede a dar lectura a los mismos.- **N° 2155/11: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la presentación de la Tercera Edición de la obra "Recopilación Histórica de Sunchales" de María Angélica Zanabria, a llevarse a cabo el 23 de noviembre de 2011 en la ciudad de Sunchales.- **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto a María Angélica Zanabria para su conocimiento.- **Art. 3°)** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2156/11: Art. 1°)** Declárase de Interés Municipal la presentación del Libro "Sunchales, un viaje a sus raíces" de José Luis Raota a llevarse a cabo el 23 de noviembre de 2011 en la ciudad de Sunchales. **Art. 2°)** Remítase copia del presente Decreto a José Luis Raota para su conocimiento. **Art. 3°)** El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.- **Art. 4°)** Regístrese.- **N° 2157 /11: Art. 1°)** Dispónese que el Instituto Becario Municipal tendrá por finalidad específica dar cumplimiento a lo estipulado en las ordenanzas N° 1347/00 y 1406/02, proponiendo al D.E.M. el otorgamiento de becas a estudiantes cuya capacidad, conducta, y falta de recursos económicos, de ellos o de su grupo familiar, justifiquen el beneficio al que aspiran.- **Art. 2°)** Establécese que el citado Instituto tendrá una Comisión Directiva que estará integrada de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza N° 1347/00 y sus deberes y atribuciones serán los siguientes: **a)**- Elaborar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos propios. **b)**- Estudiar los antecedentes de los

aspirantes a becas y elaborar el escalafón por orden de méritos. **c)**- Proponer al D.E.M. el otorgamiento de becas a estudiantes: De Nivel Secundario, prevista por el sistema educativo que cursen sus estudios en escuelas de gestión pública de la ciudad o la zona. Estudiantes de Nivel Terciario y Universitario, que cursan carreras en Institutos o Universidad públicas o privadas en cualquiera de sus modalidades, presencial o a distancia. Estudiantes de Nivel Terciario de carrera que se cursen en Institutos Privados exclusivamente de la ciudad de Sunchales en cualquiera de sus modalidades, presencial o a distancia. **d)**- Solicitar al D.E.M., la caducidad del beneficio becario en los siguientes casos: - Por sustancial modificación de las causas que justificaron su otorgamiento. - Por conclusión de la carrera para la que postularon inicialmente. - Por falsedad de la información o abandono de los estudios. - Por muerte o inhabilitación del becario. - Por la no declaración de beneficios similares que le hubieran sido otorgados por otros organismos oficiales y/o privados, de los Niveles Secundario, Terciario y Universitario. - Por la no presentación mensual por parte de los beneficiarios de los correspondientes certificados de alumno regular o asistencia. - Por mala conducta del becado dentro o fuera del establecimiento en el cual cursa sus estudios, debidamente comprobada. **e)** Dispónese que de producirse la caducidad del beneficio otorgado por algunas de las razones mencionadas precedentemente, la Comisión Directiva del Instituto Becario Municipal determinará la entrega del mismo a un nuevo postulante según la inscripción y ponderación inicial, como así también aquellos alumnos que hayan presentado la documentación solicitada en un plazo vencido no mayor a 15 días corridos de lo estipulado. **f)** Estudiar las posibilidades de ampliación y mejoramiento del sistema becario como así también el seguimiento del becario.- **Art. 3°)** Toda información que brinde el interesado tendrá carácter de declaración jurada y el Instituto Becario se reserva el derecho de efectuar las averiguaciones que estime convenientes respecto de la información presentada por el solicitante. A su vez, el Área Municipal correspondiente podrá verificar y complementar la información aportada.- **Art. 4°)** Los núcleos familiares de los aspirantes deberán estar radicados en Sunchales, con una antigüedad mínima de

dos (2) años, certificado este dato mediante Documento de Identidad.- **Art. 5°)** Sólo se concederá un beneficio por grupo familiar, excepto que habiendo becas disponibles el Instituto Becario evalúe y considere incorporar otro aspirante del grupo familiar.- **Art. 6°)** Las solicitudes de aspirantes a becas deberán ser elevadas al Instituto Becario Municipal cada año, en el período comprendido entre: el 15 de diciembre al 31 de enero del año próximo para Nivel Secundario y para el Nivel terciario y /o Universitario, hasta el 28 de febrero.- **Art. 7°)** Las solicitudes serán presentadas ante el Área Municipal correspondiente y en ellas deberán constar: **a)**- Datos personales del solicitante. **b)**- Datos personales del grupo familiar. **c)**- Información fehaciente sobre la situación económica del grupo familiar con mención de lo que cada uno de sus integrantes perciba (recibos oficiales o Declaración Jurada). **d)**- Certificado de Estudios, calificación y conducta, otorgados por el establecimiento al cual concurre o concurrió el postulante. Además deberá presentar en el mes de abril ante el Instituto Becario, constancia extendida por el Establecimiento Educativo donde se exprese que no perciben o percibirán otros beneficios similares. **e)**- Cada solicitud será revisada previamente a su aceptación y para ello llevar a la correspondiente firma de quien lo reciba.- **Art. 8°)** La situación de los aspirantes y sus antecedentes, serán evaluados sobre la base de los informes aportados por los interesados y por todo otro medio que la Comisión considere adecuado y pertinente.- **Art. 9°)** Fíjase que, a los efectos de proceder al escalafonamiento de las solicitudes de aspirantes al beneficio, se otorgará un puntaje en cada una de las siguientes bases: Ingresos económicos mensuales del grupo familiar. Promedio de calificaciones. Cantidad de hijos a cargo del grupo familiar.- **Art. 10°)** De los ingresos económicos mensuales del grupo familiar.- 1 sueldo mínimo vital y móvil: 10 puntos. entre 1 y  $\frac{1}{2}$  sueldos mínimo vital y móvil 7 puntos. entre  $1\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  sueldos mínimo vital y móvil: 5 puntos. entre 2 y  $\frac{1}{2}$  sueldos mínimo vital y móvil: 2 puntos. entre 3 sueldos mínimo vital y móvil: 0 puntos. Quedarán excluidos los postulantes cuyos ingresos económicos mensuales del grupo familiar superen los 2 y  $\frac{1}{2}$  sueldos mínimo vital y móvil. **1 De la relación ingresos - egresos:** Para determinar el ingreso del grupo familiar se tendrá en cuenta la

relación de éstos con los egresos de la familia. Se considerarán egresos, exclusivamente aquellos generados por el pago de alquiler de vivienda o cuotas de créditos para vivienda única. A fin de constatar fehacientemente los egresos, los postulantes deberán adjuntar a la documentación: Fotocopia de contrato de alquiler y recibo de pago del mismo. Fotocopia autenticada del recibo de pago de la cuota en el caso de créditos. El monto de los egresos se descontará de los ingresos y al valor obtenido se le colocará el puntaje correspondiente según la escala antes descripta.- **Art. 11°)** Del rendimiento escolar: las calificaciones de los estudiantes secundarios deberán tener como mínimo un promedio general de 6 puntos (escala de 1 a 10). **Art. 12°)** Para Nivel secundario, en la base Promedio de calificaciones se aplicará el equivalente al promedio de calificaciones del alumno. **Art. 13°)** Para evaluar las solicitudes de becas a nivel terciario y universitario se tomará el coeficiente de 1 a 10 puntos tomando como parámetro el 50% de materias cursadas y aprobadas en examen final al momento de solicitar la beca, en función de: \* cantidad de materias que conforman el plan de estudio. \* el año que cursa el solicitante. \* no adeudar materias de años anteriores.- **Art. 14°)** De la constitución del grupo familiar. En la base "Cantidad de hijos a cargo del grupo familiar", el coeficiente será proporcionalmente decreciente en su puntaje de acuerdo con el siguiente detalle: 5 o más hijos: 10 puntos.- 4 hijos: 9 puntos.- 3 hijos: 8 puntos.- 2 hijos: 7 puntos. 1 hijo : 6 puntos. En aquellos casos en que los padres del solicitante tengan a cargo a sus propios padres y estos últimos no perciban ingresos económicos, se considerará a éstos como un integrante más a cargo del grupo familiar. **Art. 15°)** De la conducta: En la "Base Conducta" se determina que para ser aspirante a becas se deberá acreditar conducta buena o muy buena con certificado expedido por la institución educativa a la que concurre el postulante y por autoridad policial. **Art. 16°)** En todos los casos las becas tendrán vigencia durante un año lectivo, debiendo reiterarse su adjudicación a favor del mismo postulante, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el presente Decreto Reglamentario. **Art. 17°)** Las becas cubrirán los gastos de estudios correspondientes al período marzo - noviembre para Nivel Secundario y marzo

- diciembre para los alumnos del Nivel Terciario y / o Universitario. El pago del importe de las mismas para el caso de alumnos Terciarios o Universitarios, se efectuará en forma mensual a cada uno de los beneficiarios o a sus padres o tutores legales en el caso que ellos fueran menores de edad. **Art. 18°)** Dentro del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales de cada año, tendrá lugar la asignación de la partida correspondiente para atender las erogaciones que demande el otorgamiento de estas becas, cuyo número anual dependerá de las posibilidades económicas del Municipio. **Art. 19°)** El valor correspondiente a Nivel Secundario podrá ser otorgado a los directivos de los establecimientos educativos, que así lo requieran en tres cuotas (el 50% en Marzo, y el resto en Junio y Septiembre). **Art. 20°)** Los directores de las escuelas que administren los fondos, rendirán su inversión de la siguiente manera: **A)**- Los fondos de cada alumno becado se destinarán a: Indumentaria (guardapolvos, calzados, etc.). Útiles escolares, material bibliográfico. Hasta \$ 10 mensual, para el pago de la cuota de cooperadora. **B)**- Los directores deberán depositar los montos destinados a los alumnos becados en una cuenta especial diferente a la de Cooperadora. **C)**- Semestralmente los directores deberán presentar un balance de inversión de fondo por cada alumno becado. **D)**- El Instituto Becario firmará un Convenio con cada uno de los establecimientos educativos que tengan alumnos becados, en el cual se establecerá el acuerdo y aspectos operativos. **Art. 21°)** El valor de las becas se ha establecido del siguiente modo: Nivel Secundario: \$500/año (marzo - noviembre). Nivel Terciario: \$300/mes (marzo-diciembre). Nivel Universitario: \$400/mes (marzo-diciembre). **Art. 22°)** Anualmente previo a la finalización del ciclo lectivo, el Instituto Becario Municipal comunicará a las Directoras de los establecimientos educativos de la ciudad lo establecido en la Ordenanza N° 1347/00 y en el presente Decreto reglamentario, para que a su vez lo trasmitan a los interesados en acceder al beneficio de becas. Asimismo lo anteriormente expuesto será dado a conocer a la población, previo al período de inscripción a través de los distintos medios de comunicación de la ciudad, mencionando el lugar y horario de atención a los interesados. **Art. 23°)** Los casos no previstos en el presente Decreto serán

resueltos por la Comisión Directiva del Instituto Becario Municipal. Art. 24°) El presente será refrendado por la Secretaría de Coordinación y Desarrollo de la Municipalidad de Sunchales. Art. 25°) Regístrese.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, los mismos no presentan objeciones.- 5°)

Resolución remitida por el D.E.M., a título informativo: N° 3707/11: Art. 1°)

Concédase al agente municipal Marcelo Bertero, D.N.I. N° 20.803.599, licencia sin goce de haberes por el término de sesenta (60) días contados desde el 15 de Diciembre de 2011, tal cual lo establece la Ley 9256, Art. 49°, Cap.V, inc. a).- Art. 2°)

El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.- Art. 3°) Regístrese.- Finalizada la lectura, la presente Resolución no presenta objeciones.- 6°)

Respuestas a Minutas de Comunicación: Por Secretaría se procede a dar lectura.

A la Vicepresidenta 1ª del Concejo Municipal, Sra. Laura Balduino. **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 420/2008.**

Motiva la presente, dirigirme a Usted a los efectos de responder a lo enunciado en la Minuta de Comunicación Nro 420/2008, en donde desde ese cuerpo solicita un relevamiento de inmuebles que pertenecen al Patrimonio Municipal y de los lotes en litigio. A tales efectos, adjunto con la presente la siguiente documentación: **Anexo 1:** Listado de Contribuyentes en Juicio por deudas impositivas. **Anexo 2:** Listado de Inmuebles que pertenecen al Patrimonio Municipal. **Anexo 3:** Listado de Contribuyentes con lotes baldíos con deuda. **Ref: Respuesta Minutas de Comunicación Nros.: 431; 432; 442; 455; 459; 468; 471; 472 y 477 del 2010.**

**Minuta N° 431/2010:** Cloacas Villa del Parque - Se presentó el proyecto y se está realizando la obra.

**Minuta N° 432/2010** - Ripio en Calle Maipú - Se realizó el mejorado de calzada y reposición de ripio en esa arteria. **Minutas N° 442 y 468/2010** - Patrimonio Cultural Sunchalense - Se cumplimentó con lo dispuesto en la Ordenanza 1898/09. **Minutas N° 455 y 477/2010** - Cloacas Lomas del Sur - Se presentó el proyecto y se está avanzando con la obra. **Minuta N° 459/2010** - Arreglos en calle Gaby Miretti - Fueron realizados.

**Minuta N° 459:** Solicita Reparación carpeta asfáltica calle Gaby Miretti y desmoronamiento margen derecho tramo ripio. Fueron realizados. **Minuta N° 471/2010** - Arreglos calle Julio A. Roca - Fueron realizados.

**Minuta N° 472/10:** Solicita que la empresa Coop. TAL Ltda., cuente con un espacio en la terminal de Omnibus. A tales efectos se informa que, en fecha 01/11/2011, entre la Municipalidad de Sunchales y el representante de la Cooperativa TAL, Sr. Norberto Tolisso, se suscribió contrato de locación del local N° 1, situado en la planta baja del Centro de Actividades Públicas (C.A.P.), Terminal de ómnibus de la ciudad de Sunchales, para ser destinado a la información y venta de pasajes de dicha empresa. Se adjunta copia del contrato mencionado.- **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 482/2011:** en donde desde ese cuerpo solicita información acerca del destino de los fondos obtenidos mediante la subasta pública de moto vehículos secuestrados en la vía pública realizada el 4 de setiembre de 2010. A tales efectos, debo informarles que con lo recaudado se adquirieron dos nuevas motocicletas para los Inspectores Municipales de Tránsito. El remanente se agregó a lo obtenido en la segunda subasta realizada en el mes de agosto de 2011, dinero que se pretende sea destinado a la compra de un vehículo automotor, también para el área mencionada. **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 486/2011:** con respecto al cumplimiento de lo dispuesto por Ordenanza 2020/2010 que establece el redondeo de los tributos municipales a favor del contribuyente. A tales efectos, debo informarles que lo dispuesto en dicha ordenanza se está aplicando en las tasas municipales a partir del 3er trimestre del año 2011. **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 487/2011:** adjuntando a la presente, listado de erogaciones de la partida Fondo de Asistencia Vecinal. **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 490/2011:** en donde desde ese cuerpo solicita realice gestiones para la instalación de cajeros automáticos en el Centro de Actividades Públicas. A tales efectos, adjunto notas remitidas a autoridades de las instituciones bancarias de la ciudad. **Ref: Respuesta Minuta de Comunicación 497/2011:** en donde ese cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal promueva las acciones necesarias para garantizar la correcta percepción de la señal emitida por Canal 7 ATC Argentina Televisora Color, antena ubicada en el corralón municipal. Al respecto adjunto a la presente, nota remitida al titular de la empresa que por Decreto 1494/01 es la que tiene a su cargo la atención técnica de dichas instalaciones. Sin más,

quedo a su disposición y aprovecho para saludar atentamente. Leandro A. Lamberti. Intendente a cargo. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): " Sr. Presidente, hay un viejo dicho que dice, "que para muestra sobra un botón", algo así, y esto es una muestra de lo que debía ser el accionar, no extraordinario, totalmente ordinario, rutinario de un Departamento Ejecutivo Municipal. El Concejo le requiere información, a través de Minutas de Comunicación, debo decir casi sin equivocarme, aprobadas en su totalidad por unanimidad, pero el Ejecutivo Municipal hace caso omiso. Esta es la historia de estos cuatro años que finalizan el 10 de diciembre. El botón de muestra, es un período de una semana o diez días de un Intendente a cargo, que asume el Presidente del Concejo, que hasta nos manda adjuntos en planillas de cálculo, con listado de deudores, de lotes con problemas de pago, que consigue que una Secretaria del Ejecutivo Municipal nos conteste una nota, que contesta en tiempo pasado muchas de las Minutas, porque como no las contesto en tiempo futuro el Intendente en su momento, cuando debiera haberlas contestado, vamos hacer tal cosa, Ud. a cargo de la Intendencia nos dijo se hizo tal o cual gestión. Con lo cual quiero llamar la atención, insisto, de que este es el modo de proceder y que si se procede no sólo en forma, como es el caso ahora, sino en tiempo, tanto mejor, porque estos proyectos, muchas veces, son disparadores de otra cosa. Cuando la Concejala Ghione, en su momento y después la Comisión, que se creó para el tema de suelo y vivienda, está preocupada por los lotes ociosos en la ciudad, es porque debiera disparar iniciativa legislativa o ejecutivas sobre el problema de tierra y vivienda. Así que no son temas menores, no es una mera formalidad, acá no se puede alegar que se está tan ocupado haciendo tantas cosas, que no hay tiempo de ocuparse de esto. La ignorancia de nuestros pedidos, la evidente y premeditada decisión de no contestarlos, es para decirlo suavemente, una torpeza del Intendente que ha gobernado la ciudad estos cuatro años. Cierro con otro dicho, la política cuneó la frase de un político muy conocido que dijo "no supe, no quise y no pude". Me parece que acá cabe esta reflexión también para el Intendente que se va, respecto al tema de contestación de las Minutas sancionadas por este Concejo Municipal. Gracias". **7°) Proyectos presentados por el concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se da

lectura a los mismos.- **7-a) De Ordenanza: VISTO:** La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, por alumnos pertenecientes a EMPI N° 8107 "San José" - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.- referida a la inexistencia de cartelera informativa sobre puntos de interés dentro de nuestra ciudad, y; **CONSIDERANDO:** Que Sunchales registra un importante crecimiento en diversos ámbitos, empresariales, comerciales y otros lo que conlleva la llegada de numerosas personas de otras ciudades, regiones e incluso países; Que siendo nuestra ciudad la Capital Nacional del Cooperativismo, frecuentemente recibe visitas; Que Sunchales es sede de numerosos e importantes eventos deportivos, culturales, sociales, etc.; Que muchos de los visitantes no conocen las calles ni los lugares que ofrecen alojamiento, gastronomía, recreación, estacionamiento, etc.; Que Sunchales a la fecha, no cuenta con oficinas turísticas que puedan asesorar al visitante; Que en la Plaza Libertad existen carteles que se utilizan habitualmente para colocar publicidades y avisos; Por todo ello, el Concejo Municipal de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1°)** Autorízase al DEM a diseñar y colocar planos de información turística y de puntos de interés, los cuales serán ubicados en lugares estratégicos de la ciudad, tales como: Plaza Libertad, accesos a la ciudad, Terminal de Ómnibus, etc..- **Art. 2°)** Establécese que en áreas accesibles del Palacio Municipal y dependencias descentralizadas, estarán disponibles, para quien lo requiera, folletos conteniendo el plano de la ciudad con la información turística y otros puntos de interés.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, alumnos pertenecientes a EMPI N° 8107 Colegio San José - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones.- **Art. 4°)** Remítase al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 24 de Noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Este es otro de los proyectos que fue oportunamente presentado, en el marco de la iniciativa del Proyecto de Resolución que se aprobara oportunamente y que tuvo

su primera sesión hace muy poco tiempo atrás, Nuestros Jóvenes Concejales. Alumnos de un establecimiento escolar presentaron esta inquietud, que tiene que ver con la disposición de información de interés general, puntos de interés, ubicación de puntos estratégicos de la ciudad, de interés turístico y también con la confección de folletería, en algunos lugares de acceso al público. Terminal de Ómnibus, por ejemplo, o accesos de la ciudad. Realmente es un proyecto muy sencillo, de muy bajo costo y sumamente conducente. Yo creo que nosotros, cuando visitamos en calidad de turistas o por alguna otra razón muchas ciudades, nos esperan con algún tipo de información. Si bien Sunchales, de hecho, no es una ciudad netamente turística, ni mucho menos y quizás no vaya a tener un nivel de infraestructura desde el punto de vista Municipal, que haga realmente eje en este tipo de cosas, sí la propuesta de los chicos, muy razonable, con mucho sentido común, de muy fácil aplicación, creímos que era importante promoverla y como dijimos en aquella sesión, convertirlas en un proyecto ya, del Concejo Municipal. De esta manera Sr. Presidente y por tratarse de un Proyecto de Ordenanza del Concejo Municipal en pleno, solicito un cuarto intermedio, de tal manera de cumplir con la formalidad de hacer algún otro aporte o eventualmente aprobarlo". Toma la palabra el Presidente del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Bertoglio, de pasar a cuarto intermedio". Aprobado.- Finalizado el mismo, hace uso de la palabra el Titular del Cuerpo Deliberativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS) : "Luego de este breve cuarto intermedio, retomamos la sesión, tiene la palabra el Concejal Bertoglio". Toma la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Muchas gracias, para aclarar que este, en particular, es un Proyecto perteneciente a alumnos de la E.E.M.P.I. N° 8107 Colegio "San José", modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones y por último mocionar sea aprobado este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muy bien, entonces someto a la aprobación de los Ediles este Proyecto de Ordenanza, recientemente fundamentado por el Concejal Bertoglio". Aprobado.- **7-**

**b) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La Ordenanza N° 1378/01, que legisla sobre la eliminación de las barreras físicas existentes en la ciudad, que limitan

la libre circulación de las personas con movilidad reducida, y; **CONSIDERANDO:** Que existe una legislación municipal vigente que contempla la problemática de las personas con capacidades diferentes para transitar libremente por la ciudad; Que en algunos sitios se observa su falta de cumplimiento, ya sea en espacios públicos o privados como edificios públicos, instituciones financieras, comercios, etc.; Que según la Ordenanza referida debemos entender por personas con capacidades diferentes no solo aquellas que requieran una silla de ruedas para movilizarse, sino todas aquellas que por su edad, condición física temporaria o permanente, y por toda otra circunstancia, se vean imposibilitadas de movilizarse libremente por el ámbito urbano; Que, de acuerdo con la descripción anterior, es apreciable la cantidad de sunchalenses y visitantes que asumen dicha condición; Que resulta indispensable la supresión de barreras físicas en el ámbito urbano, arquitectónico y del transporte que se materialicen en el futuro, o en los ya existentes, que en forma parcial o total, remodelen o sustituyan sus elementos constitutivos, con el fin de lograr la accesibilidad para las personas con movilidad reducida; Que la importancia de esta Minuta es llamar la atención sobre la necesidad de avanzar rápidamente en la eliminación de las barreras físicas en aquellos lugares en que no se hubiese realizado aún; Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN.**- El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal disponga de los medios para el cumplimiento de los términos de la Ordenanza Nro. 1378/01.- Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Setiembre de 2011, alumnos pertenecientes a la EEMPI 8107 Colegio San José - 5to. Año - Promoción 2011 - Modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 21 de Noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Este proyecto, también es de los alumnos de 5° año, Promoción 2011, de la modalidad Economía y Gestión de las Organizaciones de la E.E.M.P.I., Colegio "San José". El mismo fue presentado, en el marco del proyecto Nuestros Jóvenes Concejales. En particular, ellos lo que han visto, es

la existencia de barreras físicas para las personas con discapacidades. Es por ello que, a través de un proyecto que presentaron oportunamente, un Proyecto de Minuta de Comunicación, plantearon la necesidad de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 1378/01, que en su Art. 1°) establece una adhesión a la Ley Nacional N° 24.314, que es la Ley que plantea el Sistema de Protección Integral de los Discapacitados y la Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida. Entonces, ante esta situación que ellos veían en la ciudad y la falta de accesibilidad en varios espacios, que plantea la Ordenanza, nosotros plasmamos en este Proyecto de Minuta de Comunicación, esta solicitud de cumplimiento al Departamento Ejecutivo. Una cuestión que, por supuesto, desde el Concejo Municipal hemos hablado en varias oportunidades y es la falta de accesibilidad a las dependencias de este Concejo, ubicado en un segundo piso, es un tema pendiente. De todas maneras lo estamos evaluando, lo venimos conversando desde hace un tiempo. En particular, la supresión de las barreras físicas permite una igualdad de accesibilidad para todas las personas y hemos utilizado el término de movilidad reducida, que no implica sólo aquellas personas con una discapacidad, sino también aquellas personas que se tienen que movilizar con un bastón, muletas o una persona mayor. Por lo expuesto solicito la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación del Concejo en pleno, a su vez presentado, reitero, en el marco del Proyecto Nuestros Jóvenes Concejales, por alumnos de 5° año del Colegio "San José". Gracias". Toma la palabra el Titular del Cuerpo colegiado, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Someto a consideración de los Ediles la moción, de la Concejala Ghione, de dar aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. **7-c) De Resolución: VISTO:** La iniciativa ingresada en el marco de la Sesión Simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Septiembre del año en curso, por alumnos de 5to. Año, promoción 2011, pertenecientes a la E.E.T. Nro. 279 "Tte. Benjamín Matienzo", referente a la necesidad de los ciudadanos de tener mayor disponibilidad horaria que permitan la conexión entre localidades vecinas, y; **CONSIDERANDO:** Que los habitantes de esta ciudad y localidades vecinas necesitan continuamente viajar, ya sea, por estudios, trabajo, salud, entre otros; Que resultaría necesaria la implementación de nuevos horarios a los fines de

satisfacer la demanda de los usuarios, dado que la misma ha crecido cuantitativamente; Que la dinámica de las actividades tales como salud, educación y trabajo motoriza la necesidad de traslado en forma permanente en distintos horarios a diferentes localidades de la región; Que es dable observar que el servicio frecuentemente no garantiza las condiciones de seguridad al llevar pasajeros que exceden la capacidad de asientos del vehículo; Por ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1°)** Recomiéndase a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe, que realice las gestiones necesarias ante las empresas de transporte de la zona, para solucionar los problemas descriptos, atendiendo las necesidades de los usuarios.- **Art. 2°)** Remítase copia de la presente a la Subsecretaría mencionada.- **Art. 3°)** Remítase copia de la presente a los autores de esta iniciativa, ingresada en el marco de la sesión simulada del Proyecto "Nuestros Jóvenes Concejales", efectuada el 15 de Septiembre del año en curso, por alumnos de 5to. Año, promoción 2011, pertenecientes a la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo".- **Art. 4°)** Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 24 de noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Este Proyecto de Resolución también se inicia con la presentación que se realizó, en el marco del Proyecto Nuestros Jóvenes Concejales. En este caso, son alumnos de 5° año, promoción 2011, pertenecientes a la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", el cual hace referencia a la necesidad de tener más disponibilidad horaria, en los medios de transporte que se encuentran disponibles a la fecha. Luego de su análisis, hemos coincidido en tal petición, de alguna manera se han expresado las necesidades y fundamentalmente en las cuestiones referidas a estudio, trabajo y salud, hacen que haya una movilidad ascendente o en incremento entre otras localidades. Estos motivos han generado la puesta en marcha del sistema, porque esto figura también, en la Secretaría de Transporte, como temas claves que hacen a la necesidad de la población, de poder tener acceso al trabajo, acceso a la salud y, de alguna manera, respondiendo a las necesidades que tienen las

instituciones mencionadas, centralizadas en algunas ciudades, a las cuales hace falta movilizarse. Entonces, puntualmente se enfocó el tema de horarios, porque a veces se cubre la necesidad, pero con un solo horario no es suficiente, por lo cual se solicita, se analice mayor cantidad de horarios. Además se hace hincapié, respecto a que se han visto situaciones que hacen reflejo a la seguridad del pasajero. Por ejemplo, donde viajan pasajeros parados u otras situaciones que tampoco son deseables. Por los motivos expresados, concretamente nosotros, a través de este Proyecto de Resolución, recomendamos a la Subsecretaría de Transporte que se tengan en cuenta estos puntos, que se han visto hasta el momento, solicitando a ese organismo se ponga en contacto con las Empresas de Transporte, para solucionar y mejorar estos aspectos. Por lo cual se establece remitir copia, de la presente Resolución, a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia y a los autores del Proyecto. Como se trata de un Proyecto de Resolución del Concejo Municipal en pleno, solicito la aprobación sobre tablas del mismo". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): " Muy bien, entonces voy a poner a consideración de los Ediles la moción, del Concejal Longoni, de aprobar sobre tablas el Proyecto de Resolución, donde se recomienda a la Subsecretaría de Transporte de Santa Fe, realice las gestiones necesarias ante las empresas de transporte de la zona, para solucionar los problemas que, a diario, sufren los usuarios del servicio. Iniciativa presentada en el marco del Proyecto Nuestros Jóvenes Concejales, por alumnos de la Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" de nuestra ciudad". Aprobado. **7-d)**

**De Declaración: VISTO:** El logotipo diseñado por Casa Cooperativa referente a la condición de nuestra ciudad de Sunchales como Capital Nacional del Cooperativismo, y;

**CONSIDERANDO:** Que el mismo se presentará en el Encuentro Cooperativista del Jueves 01 de Diciembre próximo; Que el logotipo mencionado tiene por objeto reforzar la identificación de la ciudad con los valores y principios cooperativos; alentando a las cooperativas asociadas a Casa Cooperativa a que lo utilicen complementariamente a las identificaciones de cada una de ellas; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** Declárase de interés ciudadano,

el logotipo diseñado por Casa Cooperativa referente a la condición de nuestra ciudad de Sunchales como Capital Nacional del Cooperativismo.- **Art. 2°)** Entréguese copia de la presente a Casa Cooperativa.- **Art. 3°)** Comuníquese, publíquese y archívese.- Sunchales, 10 de noviembre de 2011.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Carlos Longoni** (MO.VE.SA.): "Sunchales ha registrado sus títulos desde el año 1994, como Capital Provincial del Cooperativismo y en el año 2007, como Capital Nacional del Cooperativismo, esto ha hecho que sea una necesidad la generación de logotipos y de reconocimientos que, de alguna manera, conserven la identidad que se plasma a través de los valores y principios cooperativos. En este caso, Casa Cooperativa ha diseñado un logo que presentará oportunamente en una próxima reunión. Por tal motivo queríamos, de alguna manera, acompañar esta iniciativa, siendo consecuentes, como ya lo habíamos manifestado en otras oportunidades. Es así que, a través de este Proyecto de Declaración, estamos apoyando y reconociendo este signo representativo de Sunchales. Nuevamente, en este caso, es un logotipo diseñado por Casa Cooperativa que hoy estamos Declarando de **Interés Ciudadano**. También se remitirá copia de la Declaración a la Casa Cooperativa. Por tratarse de un Proyecto de Declaración presentado por el Concejo en pleno, solicito la aprobación sobre tablas, del mismo". Pide la palabra la Concejala **Laura Balduino** (MO.VE.SA.): "Quisiera agregar, a lo fundamentado por el Concejal Longoni, que teniendo en cuenta la importancia del próximo año 2012, declarado "Año Internacional del Cooperativismo", también lo que se persigue con este Proyecto de Declaración, es alentar a las Cooperativas, asociadas a Casa Cooperativa a que lo utilicen, complementariamente, a las identificaciones de cada una de ellas. Creo que era algo importante para agregar y no lo quería dejar pasar. Gracias Sr. Presidente". Toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias Concejala Balduino. Voy a poner a consideración de los Concejales la moción, del Concejal Longoni, de aprobar sobre tablas el Proyecto de Declaración, declarando de Interés Ciudadano el logotipo diseñado por Casa Cooperativa, referente a la condición de nuestra ciudad de Sunchales, como Capital Nacional del Cooperativismo". Aprobado. **8°) Proyecto de**

**Declaración: presentado por los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS); Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP) y**

**Leandro Lamberti (FPCyS)**: Secretaría da lectura al mismo.- **VISTO**: El Proyecto de Ley que declara como "servicio público" a la telefonía móvil, impulsado por el Senador Nacional Ing. Rubén Giustiniani en la Cámara de Senadores de la Nación, bajo el Expediente N° 4311-S-10 de fecha 14/12/10, y; **CONSIDERANDO**: Que en los últimos años el uso de telefonía móvil ha tenido un crecimiento muy significativo reemplazando en muchos casos a la telefonía fija. Se calcula que en la actualidad existen en nuestro país alrededor de 8 millones de líneas fijas mientras que el número de celulares asciende a más de 45 millones; Que con el desarrollo de nuevas tecnologías y la baja relativa de los precios de los teléfonos celulares, el servicio ha dejado de ser, desde el punto de vista económico, un bien de lujo y ha pasado a ser utilizado en forma genérica independientemente del nivel de ingreso de los usuarios; Que la masividad del servicio resalta la necesidad de la existencia de un marco regulatorio para la telefonía móvil, que además de regular las tarifas del servicio, permita dotar a sus usuarios de mayores derechos y garantías, y dar respuesta a los incesantes reclamos vinculados a las deficiencias en la prestación del servicio y a problemas de facturación, entre otros; Que las estadísticas demuestran que en las oficinas de defensa del consumidor una gran parte de los reclamos se relacionan con el servicio de telefonía móvil; Que la inexistencia de un marco regulatorio establecido por Ley, permite a las empresas prestadoras de servicio una libertad de maniobras, fundamentalmente a la hora de establecer tarifas, sin ningún control del Estado, por lo que resulta pertinente avanzar en una normativa que permita regular tanto la calidad de prestación como el precio de los servicios; Que el Art. 42° de la Constitución Nacional establece que "la legislación establecerá ... los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional..."; Que los mismos son la herramienta fundamental con la que cuenta el Estado para fijar los deberes, derechos y obligaciones de las empresas prestatarias de servicios públicos definiendo clara y concisamente reglas de juego firmes, elaboradas con amplia participación de los poderes públicos y de la ciudadanía, y aprobadas por el Congreso de la Nación; Que el Proyecto de Ley referido pretende

garantizar el acceso de los ciudadanos a servicios de telefonía móvil eficientes, de acuerdo a estándares aceptables con la tecnología actual, con tarifas razonables y con estricto cumplimiento, por parte de las empresas prestadoras, de las obligaciones pactadas en los contratos; Por todo ello, los Bloques de Concejales del (FPCyS-PS); (FPCyS-PDP) y (FPCyS), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º**) El Concejo Municipal de Sunchales declara de **Interés Ciudadano** la sanción del Proyecto de Ley que declara como "servicio público" a la telefonía móvil, impulsado por el Senador Nacional Ing. Rubén Giustiniani en la Cámara de Senadores de la Nación, bajo el Expediente N° 4311-S-10 de fecha 14/12/10.- **Art. 2º**) Enviase copia de la presente al Honorable Senado de la Nación y a la Cámara de Diputados de la Nación.- **Art. 3º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 25 de Noviembre de 2011.- Finalizada la lectura solicita la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Como sabemos, el uso de la telefonía móvil se ha extendido. Se calcula que existen en el país, entre 30 y 45 millones de aparatos celulares, esto en detrimento de la telefonía fija, que se calcula en 8 millones de líneas. Además se sabe que el uso del celular no es un bien de lujo, sino que se ha extendido a todas las clases sociales, por eso al masificarse su uso, en general, lo que ocurre es que las empresas prestatarias del servicio de telefonía móvil se han abusado de los usuarios, particularmente en cuanto a lo que tiene que ver con las tarifas y el cobro de valores indebidos. Es así que, mediante este proyecto que se presenta en la Cámara de Senadores, el Ingeniero Rubén Giustiniani lo presentó en diciembre de 2010, pretende que se declare a la telefonía móvil, como un servicio público. Es necesario un marco regulatorio en donde el Estado pueda intervenir en lo que refiere a fijar las tarifas, porque sabemos que las empresas de telefonía lo informan o muchas veces no lo informan y muchas veces lo sabemos cuando la tarjeta telefónica dura menos o cuando ya no tenemos más crédito para utilizar, en un teléfono celular. Por otro lado las estadísticas que manejan los Organismos de Defensa al Consumidor tienen una alta prioridad los reclamos y denuncias hacia las empresas de telefonía celular. Nosotros vemos los números de la Secretaría de Defensa al Consumidor, allí

observamos que más del 40% de todos los reclamos presentados, son con respecto a la telefonía celular y el segundo puesto en adelante, es menos del 10%, por otros servicios. Por lo tanto es un dato importante saber, que los usuarios reclaman y denuncian sobre esta cuestión. De todas formas llama la atención y acá hago un paréntesis, con respecto al proyecto en sí. Lo que es llamativo, es el hecho que en general y a pesar que los reclamos y denuncias hacia la telefonía celular es alto, con respecto a otros servicios, son pocas las personas que denuncian. Esto tiene que ver, creo, con el hecho de que la comunidad, en general, no sabe adonde recurrir para denunciar un abuso, como este u otros. Por lo tanto allí también nos debemos una tarea, que es difundir cuales son los derechos de los consumidores y adonde pueden recurrir, ante una situación de estas características. En particular, la ciudad de Sunchales, sí hablamos de que a nivel nacional los reclamos y denuncias por telefonía celular superan un 40%, a nivel local y de acuerdo a las consultas realizadas, están superando más del 60%. Es por eso que no estamos ajenos a estos pedidos de intervención, por parte de las Oficinas de Defensa al Consumidor. Entonces decía, que la inexistencia de un marco regulatorio, permite que las empresas prestadoras realicen maniobras con total libertad, sin intervención del Estado. Desde el hecho de establecer libremente las tarifas que no se fijan, como debería hacerse, con un marco regulatorio que establezca los derechos y obligaciones que tienen las prestatarias. Entonces, lo que pretende este proyecto de ley, es la redacción de un marco regulatorio, más la creación de un organismo de control con intervención de los usuarios, mediante aquellas Asociaciones de Defensa al Consumidor para que este servicio sea más eficiente, de acuerdo a los estándares aceptables, con tarifas razonables y estricto cumplimiento de los contratos. Voy a solicitar que este Proyecto de Declaración, que declara de **Interés Ciudadano**, la sanción del Proyecto de Ley, del Ingeniero Giustiniani, pase a Comisión y que, el Senado de la Nación y la Cámara de Diputados también, tomen conocimiento que este Concejo se ha expedido al respecto, como lo están haciendo otros Concejos de la Provincia de Santa Fe. Reitero el pase a Comisión de este Proyecto de Declaración". Toma la palabra el Titular del Cuerpo Legislativo, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Pongo a consideración la moción, de la

Concejala Ghione, de pasar a Comisión el Proyecto que declara de Interés Ciudadano, la sanción del proyecto de ley declarando, como servicio público a la telefonía móvil". Aprobado.- Seguidamente hace uso de la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No habiendo más temas por tratar, este Cuerpo Deliberativo en pleno, agradece la presencia de quienes asistieron a esta sesión, saludando cordialmente a todos. Muchas gracias". Siendo las veinte horas, cuarenta minutos, se levanta la sesión.-